

**Asunto:** Respuesta al radicado 45677 del 11 de julio de 2019.

En relación con la solicitud radicada a través del módulo contáctenos del Fondo Nacional de Turismo – Fontur el 11 de julio de 2019, mediante el cual informa que la Inspectora del Municipio de Leticia cerró el establecimiento de comercio “Hotel Pirarucu Leticia S.A.S.” el 08 de julio de 2019, razón por la que solicita que Fontur certifique que usted efectuó el pago del salario mínimo y que se ratifique que el RNT del Hotel Pirarucu es el No. 21548 y no el 21665 el cual fue cancelado.

De acuerdo a su solicitud me permito dar respuesta dentro del término legal que concede el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, de la siguiente manera:

Sea lo primero, aclarar que Fontur no expide certificado de pago del salario mínimo, lo que realiza esta entidad, es confirmar a la Cámara de Comercio que el valor correspondiente al salario mínimo efectivamente ingresó a la cuenta de P.A. Fontur-Multas, tal y como se le informó en la respuesta con radicado No. 45472 del 9 de julio de 2019 entregada por FONTUR.

Así mismo, de acuerdo a lo informado en la respuesta con radicado No. 45472 del 9 de julio de 2019, la Cámara de Comercio del Amazonas es la entidad competente para efectuar la reactivación y actualización del Registro Nacional de Turismo.

Si bien la Cámara de Comercio del Amazonas es la entidad competente para atender los temas relacionados al Registro Nacional de Turismo, le informo que una vez revisada la página del Registro Nacional de Turismo se evidencia que el 12 de julio se realizó la reactivación y renovación del RNT 21548, su estado es activo y el último año actualizado es el año 2019, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Número RNT	Tipo RNT	Tipo solicitud	Fecha Radicado	Estado solicitud	Establecimiento	Fecha última actualización	Matrícula	NIT	Radicado
21548	ESTABLECIMIENTO	RENOVACIÓN	12/jul/2019 11:05 a. m.	APROBADA	HOTEL PIRARUCU	12/jul/2019 3:54 p. m.	0000001538	900490965	33782
21548	ESTABLECIMIENTO	SUSPENSIÓN	12/jul/2019 9:22 a. m.	APROBADA	HOTEL PIRARUCU	12/jul/2019 9:22 a. m.	0000001538	900490965	33781
21548	ESTABLECIMIENTO	REACTIVACIÓN	9/jul/2019 11:09 a. m.	APROBADA	HOTEL PIRARUCU	12/jul/2019 9:22 a. m.	0000001538	900490965	33779

Asimismo, se observa que el RNT 21665 fue cancelado el 15 de julio de 2019.

Cámara de Comercio	Número RNT	Estado RNT	Radicado	Matriculada	NIT
Seleccione	21665				
Estado solicitud	<input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Filtrar"/>				

  

Número RNT	Tipo RNT	Tipo solicitud	Fecha Radicado	Estado solicitud	Establecimiento	Fecha última actualización	Matriculada	NIT	Radicado
21665	ESTABLECIMIENTO	CANCELACIÓN	15/jul./2019 11:00 a. m.	APROBADA	AGENCIA DE VIAJES PIRARUCU TOURS	15/jul./2019 11:00 a. m.	0000012549	900490965	33783

De igual manera, se evidencia que usted efectuó los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo de los trimestres 1 y 2 del año 2019.

Por lo anterior, de acuerdo a lo señalado por usted en la consulta, en dónde indica que el cierre del establecimiento se realizó el 8 de julio de 2019, se puede observar que el cierre del establecimiento de comercio se efectuó antes de que usted solicitara la reactivación y actualización del Registro Nacional de Turismo No. 21548, solicitud de actualización que según el registro, se efectuó el 12 de julio de 2019.

Por lo expuesto, procede dirigirse a la Inspección de Policía de su domicilio con el fin de verificar si existe algún otro motivo por el cual fue sellado el establecimiento de comercio "Hotel Pirarucu Leticia S.A.S.", y allí mismo le indicaran el proceso que debe seguir para levantar la medida de sellamiento.

Finalmente, le informo que los documentos que usted relaciona en el acápite de anexos no se encuentran adjuntos a su solicitud.